



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-050-2021

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-050-2021
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2021, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498; EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO TÉCNICO, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-050-2021, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105, 106 Y 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 51 Y NUMERAL 1 DEL APARTADO H DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 7.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN.

FALLO

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:

LICITANTE: TAKAB SISTEMAS TECNOLOGICOS INTELIGENTES & SERVICIOS INTEGRALES S. DE R.L DE C.V.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1	<p>SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE DEBERÁ CONSTAR DE LO SIGUIENTE:</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La plataforma electrónica de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, deberá contar con un diseño responsivo. ➤ El acceso a la plataforma realizará desde cualquier lugar y dispositivo con conexión a internet mediante una URL, autenticándose con usuario y contraseña. ➤ Para la captura de información, la plataforma estará abierta únicamente durante el mes de Mayo. Únicamente los usuarios administradores podrán tener acceso en cualquier momento. ➤ El sistema permitirá a los interesados la búsqueda de 	\$490,500.00	\$490,500.00



			<p>información de servidores públicos, se podrá consultar, visualizar y descargar la información capturada por parte del servidor público que haya sido marcada como pública.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ El sistema contará con un perfil de administrador.➤ La Plataforma permitirá la emisión de reportes dinámicos para el perfil administrador. <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA</p> <p>El sistema deberá cumplir con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Contará con una base de datos centralizada y encriptada que contendrá la información patrimonial de cada funcionario público, con la finalidad de garantizar la integridad y seguridad de la información.➤ El gestor de base de datos permitirá la aplicación de procedimientos de respaldo de la base de datos de forma manual, automática y periódica en medios de almacenamiento óptico/magnéticos. Deberá mostrar la ejecución de dichos procesos e ilustrar el esquema de calendarización de los respaldos por tipo y periodicidad.➤ Contará con la funcionalidad para importar y exportar información mediante archivos con estructura predefinida.➤ Contará con un control del flujo de declaraciones mediante el cual, el sistema le indica al usuario las secciones que ya han sido llenadas, con un indicador de avance que le permite al usuario apreciar el esfuerzo. Cada sección puede llenarse de manera independiente y en sesiones. No es necesario llenarlo todo en una sola sesión.➤ El administrador de sistemas permitirá obtener estadísticas de presentación de declaraciones, de manera que puede monitorear el avance en el cumplimiento de la obligación y generar los reportes correspondientes. <p>ASPECTOS DE CONFIGURACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">➤ La interfaz de usuario estará diseñada para funcionar bajo ambiente web y deberá ser responsiva.➤ El desarrollo e implementación deberá realizarse bajo la siguiente herramienta de programación:<ol style="list-style-type: none">1. Lenguaje de programación C# .net.2. Framework: Netcore 5.3. SQL server 2014 o superior (especificar la versión que tienen).4. Windows server 2012 (o especificar la versión que tienen).5. Servidor de aplicaciones IIS 6 o superior (especificar el que tienen).6. Framework de estilos Admin ITE.7. Servidores web privados de aplicación y de base de datos.8. Capacidades de transparencia de información para 300		
--	--	--	---	--	--



		<p>usuarios concurrentes como mínimo (de acuerdo a su experiencia).</p> <p>ASPECTOS DE SEGURIDAD</p> <p>El sistema deberá contemplar los siguientes puntos referentes a la seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ No pasar parámetros entre páginas web a través de los links.➤ Incorporar IP de origen como parte de identificador de las sesiones.➤ Evitar accesos que permitan generar la dupla user id/usuario.➤ Evitar uso de cookies.➤ Usuario – password. Este último debe estar encriptado en la BD.➤ El sistema debe tener un mecanismo de recuperación de clave basado en un desafío.➤ Mantener auditoría de la actividad de c/u de los usuarios.➤ Deberá contar con acceso seguro para los usuarios, tales como códigos y tiempos de sesión y encriptación.➤ Nivel de seguridad: la aplicación debe contemplar manejo de autenticación con protocolo seguro uso de encriptación SHA-2 del PASSWORD.➤ Se podrán asignar permisos por perfiles, contando con mecanismos para implementar políticas de acceso a procesos y funcionalidades, tomando como base el perfil y las funciones de los usuarios (niveles de seguridad).➤ Se validará el límite de sesión cuando y validaciones de límite de sesión.➤ Realizará registro de bitácoras, guardando el detalle de cualquier tipo movimiento de entrada, salida, configuración, movimientos en la información considerada crítica, que permita conocer al autor de cada uno de las operaciones realizadas en el mismo.➤ Se podrá deshabilitar a los usuarios que no han sido utilizados tras un lapso establecido de tiempo y reactivar a los usuarios cuando se necesite.➤ Limitar el número de sesiones simultáneas de un usuario.➤ Enviar correos electrónicos de advertencia cuando se traten de realizar accesos no autorizados.➤ Mostrar al usuario el número de intentos fallidos de acceso, además de aplicar la inhabilitación temporal de la cuenta (por tiempo definido configurable) para salvaguardar el acceso al aplicativo.➤ Permitir al usuario modificar su contraseña cuando éste así lo desee.➤ Funcionalidad que permita configurar el grado de complejidad al establecer una contraseña de acceso; considerando para esto: una longitud mínima predeterminada, uso de combinaciones de números, letras mayúsculas, minúsculas y caracteres especiales.		
--	--	--	--	--



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-050-2021

		<p>El Poder Judicial del Estado de Puebla requiere de un sistema (software) a través del cual permita a los funcionarios capturar su declaración patrimonial y, al mismo tiempo, facilite al área de Contraloría generar los reportes y consultas que resulten necesarios.</p> <p>Los módulos de captura que deberá contemplar el software son los descritos en el Anexo Único de la Requisición.</p> <p>METODOLOGÍA</p> <p>El proveedor deberá proponer una metodología de trabajo para el desarrollo del software, la cual deberá estar basada en las mejores prácticas y estándares internacionales.</p> <p>RECURSOS TECNOLÓGICOS Y HUMANOS</p> <p>El proveedor deberá contar con los recursos tecnológicos y humanos para el desarrollo de la plataforma. De manera enunciativa mas no limitativa, deberá contar con los siguientes perfiles para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Administrador de proyecto o Product Owner (dependiendo de la metodología a utilizar): Esta persona es la que tendrá contacto con el área solicitante/usuario para el levantamiento de requerimientos. Es el responsable de la documentación durante todo el proceso de desarrollo.▪ Líder de proyecto técnico o Scrum Master (dependiendo de la metodología a utilizar): Persona responsable de coordinar las actividades del equipo de desarrolladores y que se cumplan los requerimientos solicitados a través del Administrador de Proyecto o Product Owner.▪ Equipo de desarrollo: Personal dedicado a diseñar, codificar y responsable de los aspectos técnicos del servicio. <p>LICENCIAMIENTO LEGAL Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO</p> <p>El proveedor deberá contar con el licenciamiento en regla del software para el diseño y codificación de la plataforma, también considerará dentro de su servicio, la inclusión de certificados de seguridad, si fuera necesario. Así mismo, el desarrollo lo realizará en equipos de su propiedad, en sus instalaciones.</p> <p>PLAN DE TRABAJO</p> <p>El día de la firma del contrato, proveedor deberá entregar por escrito un plan de trabajo, en el que manifieste los tiempos de duración de cada una de las etapas del desarrollo. Este plan de trabajo, deberá contemplar, al menos, las etapas que se listan en el siguiente apartado.</p> <p>ETAPAS DEL DESARROLLO</p> <p>Las etapas deberán de contemplar, por lo menos, las siguientes:</p>		<p>X</p> <p>Revis</p> <p>9</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>2</p>
--	--	--	--	---



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-050-2021

			<ul style="list-style-type: none">▪ Análisis de requerimientos: el proveedor desarrollará mesas de trabajo, entrevistas, llamadas y las actividades con el área solicitante/usuario, las que resulten necesarias para contar con toda la información de los requerimientos, pormenores, formas, diseño, etc. que conformen el software. De esta etapa resultará un documento (Análisis de requerimientos) que será elaborado por el proveedor y valorado por el área solicitante. El área solicitante revisará el documento y autorizará la versión de conformidad a los requisitos que manifestó. Si existieran observaciones o modificaciones por parte del área solicitante, el proveedor deberá solventarlas las veces que sea necesario hasta lograr la versión final.▪ Diseño: actividad que realizará el proveedor para especificar la forma y recursos que se necesitarán para el desarrollo del sistema. De esta etapa se desprenderán los documentos de diseño de base de datos (diagrama entidad-relación), diccionario de datos, los cuales, deberán entregarse a la contratante al concluir los trabajos de desarrollo del software.▪ Codificación: actividad que realizará el proveedor para realizar la codificación, diseño de pantallas, aplicación de niveles de seguridad del aplicativo, cifrado de datos, web services, reportes y todos aquellos componentes de la plataforma.▪ Pruebas por módulo: El proveedor realizará, en conjunto con el área solicitante y si fuera necesario, con la Dirección de Informática, las pruebas que resulten necesarias para comprobar que el sistema funciona en su totalidad y que se cubren todos y cada uno de los requerimientos manifestados en el documento Análisis de requerimientos, tanto en los aspectos técnicos (seguridad de la información, integridad de los datos, cálculos), como en el aspecto de formato. Las pruebas deberán realizarse por módulos y de manera integral. Por cada prueba el proveedor levantará un reporte, documentando aquellas que resultaron exitosas y las que no resultaron exitosas. Para las pruebas que no resulten exitosas, el proveedor deberá solventar las incidencias o fallas y realizar nuevamente la prueba con el área solicitante.▪ Implementación: El proveedor será el responsable de la implementación del sistema en el servidor de la contratante, considerando todas las librerías y licenciamientos que resulten adicionales para que la plataforma funcione de manera legal, correcta y completa.▪ Pruebas integrales. Para las pruebas integrales, estas deberán llevarse a cabo en ambiente productivo, es decir, la plataforma deberá estar ya implementada en el servidor que el Poder Judicial facilitará para la misma. Las pruebas integrales se realizarán con el número de casos de uso que determine el área solicitante, por lo menos será un caso de uso. Se considerará que la prueba integral resultó exitosa cuando se realice un proceso en una sola corrida, sin errores. Una vez concluidas todas las pruebas, el área solicitante firmará los reportes a entera satisfacción y se liberará esta		
--	--	--	---	--	--



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-050-2021

			<p>etapa.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Migración de la información: El plan de trabajo deberá considerar el tiempo que le llevará al proveedor el paso de la información del sistema que actualmente se emplea para la captura de las declaraciones del Poder Judicial del Estado de Puebla a la nueva plataforma. Se deberá acatar lo mencionado en el apartado "MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN" del presente documento. <p>MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p> <p>El proveedor es responsable de migrar la información y/o registros que el área solicitante requiera, del sistema que actualmente se ocupa para la captura de las declaraciones en el Poder Judicial del Estado de Puebla, a la plataforma electrónica. Esta actividad se llevará a cabo toda vez que el sistema se encuentre implementado en ambiente de producción.</p> <p>El proveedor garantizará la integridad de los datos que sean migrados a la plataforma electrónica.</p> <p>ENTREGA DE LA PLATAFORMA</p> <p>El área solicitante firmará de conformidad el documento de entrega-recepción de la plataforma, una vez que se hayan cumplido todas las etapas del plan de trabajo.</p> <p>La Plataforma Electrónica de Declaraciones Patrimoniales será propiedad del Poder Judicial del Estado de Puebla</p> <p>CAPACITACIÓN</p> <p>Siempre y cuando la etapa de implementación y pruebas integrales haya sido liberada formalmente por la contratante, se llevará a cabo la capacitación, la cual deberá contemplar lo siguiente:</p> <p>El proveedor entregará por escrito la estrategia de capacitación al área solicitante, en la cual incluirá la capacitación por perfiles, número de horas, ubicaciones en caso de ser presenciales, medio y plataforma de colaboración en caso de ser por videoconferencia, horarios y temario. Este documento deberá ser validado por el área solicitante y si se aprueba, el proveedor deberá llevar a cabo las capacitaciones de acuerdo al mismo.</p> <p>El proveedor capacitará sobre el sistema ya implementado en el servidor que otorgue el Poder Judicial del Estado de Puebla (ambiente productivo).</p> <p>La capacitación contemplará los siguientes perfiles de capacitados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Videos y tutoriales de ayuda dentro de la misma plataforma.• El proveedor capacitará al personal que la Contraloría determine, para que estos a su vez, sean los capacitadores		<p>X</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>2</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------------



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-050-2021

		<p>del público en general.</p> <p>Durante la vigencia del servicio de mantenimiento a la Plataforma Electrónica de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla, el proveedor realizará las capacitaciones que el área solicitante requiera, considerando lo establecido en este apartado. Estas capacitaciones tendrán como objetivo reafirmar los conocimientos adquiridos anteriormente, capacitar en caso de actualización de la plataforma ó, en su caso, capacitar a personal de nuevo ingreso.</p> <p>MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo y preventivo a la Plataforma Electrónica de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla durante un año a partir de la firma del documento de entrega-recepción del sistema por parte del área solicitante.</p> <p>El mantenimiento preventivo contemplará las configuraciones y actualizaciones de licenciamiento, componentes, código que el proveedor considere pertinentes para el correcto funcionamiento del sistema. Para la realización del mantenimiento preventivo, deberá acordar con la Contraloría los horarios y ventanas de tiempo que resulten necesarias para hacer el soporte. El proveedor no podrá realizar un mantenimiento si la Contraloría y en su caso, la Dirección de Informática no otorgan el permiso. El proveedor avisará por lo menos 24 horas anticipadamente en horario de oficina que llevará a cabo este mantenimiento, siendo lo más detallado posible en el planteamiento de las actividades que llevará a cabo. El proveedor podrá utilizar herramientas remotas para realizar los mantenimientos preventivos, siempre y cuando se autorice por Contraloría y por la Dirección de Informática. Cada vez que ingrese vía remota al servidor, deberá registrar en una bitácora la hora de entrada, la hora de salida y la actividad realizada.</p> <p>El mantenimiento correctivo será aquel que el proveedor otorgará ante cualquier falla de la plataforma. El proveedor se compromete a dar el soporte necesario durante el horario de 9:00 hrs. a 0:00 hrs. de lunes a viernes. Para ello, el día de la firma del contrato, entregará la lista de los contactos con nombres, números telefónicos celulares y correo electrónico en los cuales, los usuarios de la plataforma podrán reportar cualquier falla. El proveedor deberá atender de inmediato el reporte y contará con un máximo de 1 hora para la resolución de la falla. En caso de requerir una ventana de tiempo, el proveedor solicitará a la brevedad a la Contraloría, dar de baja el sistema por el tiempo que se requiera para la solución de la falla. El proveedor no podrá deshabilitar la plataforma sin previa autorización de la Contraloría. El proveedor podrá utilizar herramientas remotas para realizar los mantenimientos correctivos, siempre y cuando se autorice por Contraloría y por la Dirección de Informática. Cada vez que ingrese vía remota al servidor,</p>		<p>X</p> <p>JK</p> <p>2</p>
--	--	---	--	-----------------------------



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-050-2021

		<p>deberá registrar en una bitácora la hora de entrada, la hora de salida y la actividad realizada.</p> <p>Así mismo, el proveedor otorgará los nombres, números telefónicos celulares y correo electrónico para que los usuarios de la plataforma puedan solicitar asesoría respecto al uso de la plataforma. Esta opción estará disponible en un horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes.</p> <p>El proveedor entregará a la Contraloría, la matriz de escalamiento y los datos de los contactos el día de la firma del contrato.</p> <p>ENTREGABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema implementado en el servidor propiedad del Poder Judicial del Estado de Puebla. Deberá incluir instalador. • Documentación técnica (diseño, diagramas de flujo, diagramas entidad-relación, etc.). • Manual de usuario. • Manual técnico. • Copia del código fuente, librerías y complementos en medio electrónico (USB, CD, DVD, Disco duro u otro). • Documento de Análisis de Requerimientos, firmado de conformidad por el área solicitante. • Reportes y documentación de la ejecución de las pruebas, firmados de conformidad por el área solicitante. • Acta de entrega-recepción de la plataforma, firmado de conformidad por el área solicitante. • Matriz de escalamiento y contactos para los mantenimientos preventivos y correctivos. <p>DURACIÓN DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del sistema, a partir de la notificación del fallo al 30 de septiembre de 2021. • Mantenimiento preventivo y correctivo, a partir de la entrega-recepción formal de la plataforma y durante un año. 								
<p>\$568,980.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N)</p>			<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$490,500.00</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>\$78,480.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$568,980.00</td> </tr> </table>	SUBTOTAL	\$490,500.00	I.V.A.	\$78,480.00	TOTAL	\$568,980.00	
SUBTOTAL	\$490,500.00									
I.V.A.	\$78,480.00									
TOTAL	\$568,980.00									

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI UBICADO EN PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NO. 4000 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE. C.P. 72760 Y CENTRO DE JUSTICIA PENAL, UBICADO EN CALLE 11 SUR 11921 COL. EX HACIENDA, CASTILLOTLA, 72498 PUEBLA, PUE.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS HÁBILES.

GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ A PARTIR DEL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DEL SERVICIO"

EN CUANTO AL PAGO, ÉSTE SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

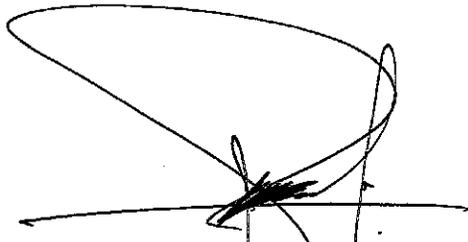
FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-050-2021

- **NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**
- **R.F.C.: PJE740702BHA**
- **DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000**

GARANTÍA.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR POSIBLES VICIOS OCULTOS, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA, OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO CON I.V.A. INCLUIDO; MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

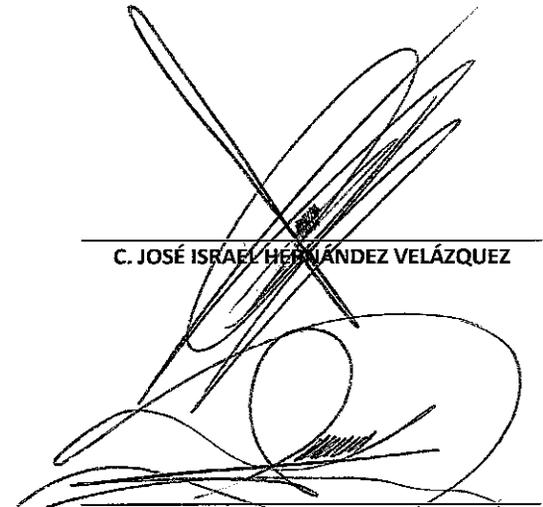
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **10:25** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.

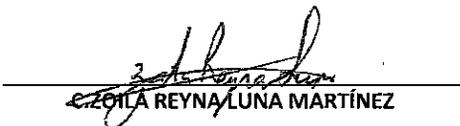


C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

POR EL COMITÉ



C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ



C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA CONTRALORÍA



C. HUGO LÓPEZ SILVA



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-050-2021

POR LA UNIDAD SOLICITANTE

C. HUGO LÓPEZ SILVA

POR LOS LICITANTES

MOISÉS RAMOS FUENTES
IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y
SERVICIOS GAMA S.A DE C.V.

HÉCTOR JABEL TAPIA CASAB
TAKAB SISTEMAS TECNOLOGICOS
INTELIGENTES & SERVICIOS INTEGRALES
S. DE R.L DE C.V.

ANA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
TRATO Y CONTACTO S.A DE C.V.

FIN DE TEXTO